**ACTA NÚMERO 39 TREINTA Y NUEVE**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.**

**PERIODO ADMINISTRATIVO 2015-2018.**

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 (DIECIOCHO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).**

**PRESIDENCIA A CARGO DEL ING. GABRIEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ**

**SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL LIC. JOSÉ MIGUEL LOZA ALCALÁ.**

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 09:20 (nueve) horas con veinte minutos) del día 18 (dieciocho) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. **ING. GABRIEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **C. HILDA ADRIANA VÁZQUEZ JIMÉNEZ**, **LIC. EDUARDO DÍAZ RAMÍREZ**, **C. FRANCISCO RAMOS CERVANTES**, **LIC. KAREN JACQUELINE PADILLA HERMOSILLO**, **C. FERNANDO JASSIEL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, DR. LUÍS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO**, **C.MARTHA LETICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, **C. LIDIA DEL CARMEN LOPEZ ARANDA**, **C. TOMÁS NAVARRO NERI**, (REGIDORES); se instala legalmente la **vigésima quinta Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: --------------

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
3. Acta número 37 de sesión ordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2016,
4. Acta número 38, de Sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2016; de la cual se solicita aplazamiento de su lectura, debate y aprobación para sesión posterior.
5. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS
6. Solicitud que presenta el Regidor de Salubridad e Higiene Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo para el nombramiento del encargado del COMUSIDA y Consejo Municipal contra las adicciones.
7. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;
8. Iniciativa de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de la participación del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco en el programa “Apoyo al transporte para estudiantes” tipo (b), y en su caso se faculten a los funcionarios públicos requeridos para la celebración del convenio de acceso al programa con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría
9. Iniciativa de acuerdo que presenta la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz para aprobación de la creación e integración del Comité Municipal para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 y la particular del estado de Jalisco en vigor, así como la designación del enlace municipal.
10. Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de la realización de la obra pública denominada “Construcción de barda perimetral Secundaria Foránea Juan de Dios Robledo”, por los costos que se especifican provenientes del FAISM, así como la designación de la empresa ejecutora de la obra.
11. Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de la realización de la obra pública denominada “Construcción de barda perimetral en secundaria Enrique C. Repsamen” en la delegación de San José de los Reynoso, por los costos que se especifican provenientes del FAISM, así como la designación de la empresa ejecutora de la obra.
12. Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para la emisión del voto del Ayuntamiento a favor de las reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco, de conformidad al decreto 25886/LXI/16 del Congreso del Estado.
13. Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de realización de la obra pública denominada barda perimetral en el Jardín de niños Vasco de Quiroga que se ubica en la colonia La Tinajita, por los costos que se especifican provenientes del FAISM, así como la designación de la empresa ejecutora de la obra
14. Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de la realización de la obra pública denominada “Proyecto Calle Francisco Primo de Verdad, etapa 2”, ubicada en la colonia El Bajío, por los costos que se especifican, a realizarse a través del programa 3X 1 para migrantes, y en su caso la designación de la empresa ejecutora de la obra.
15. Iniciativa de acuerdo que presenta el regidor C. Fernando Jassiel González Gutiérrez para renovación del contrato de comodato con el Instituto Jalisciense de la Juventud y el Municipio de San Miguel el Alto.
16. Iniciativa de acuerdo que presenta el regidor C. Fernando Jassiel González Gutiérrez a través de la comisión edilicia de Juventud y Deportes, para la aprobación de que el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco; sea sede para albergar los juegos nacionales de atletismo para sordomudos.
17. Iniciativa de acuerdo que presenta el regidor C. Fernando Jassiel González Gutiérrez a través de la comisión edilicia de Juventud y Deportes, para la integración de una comisión transitoria para la compra de uniformes deportivos para las diversas ligas municipales faltantes.
18. LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES;
19. Análisis de la reasignación de las comisiones edilicias de Conservación e Inmuebles Históricos, Nomenclaturas, Calles y Calzadas. (unipersonales) y colegiadas vocal de alumbrado público y titular de educación, y en su caso aprobación de la asignación de comisiones a la regidora interina C. Lidia del Carmen López Aranda.
20. ASUNTOS VARIOS; Y
21. Informes sobre campañas de salud animal y realización de mamografías gratuitas, a cargo del Regidor de Salubridad e Higiene, Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo
22. Comparecencia e informe del Director de Deportes Héctor Joel Trujillo Cruz, para rendición de informe de egresos de los juegos deportivos de semana Santa.
23. Comparecencia para rendición de informe del status y avance del presupuesto de egresos 2017
24. CLAUSURA
25. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez saluda a los presentes y posteriormente da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista, siendo este de forma nominal informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes 10 diez de los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento, ausente la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, explicando el Secretario General el motivo de su inasistencia, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento del gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Migue el Alto, Jalisco, se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento para justificar la inasistencia de la Síndico Municipal, para la cual se somete a votación de la que siendo de forma económica se reflejan 10 diez votos a favor, -----------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobada por unanimidad de presentes la justificación de la inasistencia a esta sesión de Ayuntamiento de la Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, síndico municipal y posteriormente declara aprobada la existencia del quórum legal**, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen. ------------

Seguidamente se pone a consideración del Pleno el **orden del día**, propuesto para esta sesión, dándose indicaciones al Secretario General para que proceda a realizar la votación, la que siendo de forma económica, refleja 10 diez votos a favor. --------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, aprobado por unanimidad de presentes el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento,** desahogándose así el punto I. ------------------------------------------------------------------------------

1. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR;

Punto II segundo del orden del día, el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez somete a consideración del Cuerpo Colegiado el Acta de Ayuntamiento número 37 treinta y siete, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 20 veinte de septiembre de 2016 dos mil dieciséis; y se apruebe el aplazamiento de la lectura, debate y aprobación del acta número 38 treinta y ocho para sesión posterior. Instruyéndose al Secretario General del Ayuntamiento para que realice lo conducente al desahogo de este punto y este a su vez exhorta a los munícipes manifiesten las correcciones que a su consideración debieran hacerse al acta 37 treinta y siete. Una vez presentadas las observaciones, se someten a consideración para su aprobación, indicándose al Secretario realizar la votación correspondiente, la cual de forma económica arroja 10 diez votos a favor; posteriormente se somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación para que se omita la lectura y aprobación del acta número 38 treinta y ocho y se posponga para sesión subsecuente, lo cual es sometido a votación de la que siendo de forma económica resultan 10 diez votos a favor. -------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobada por unanimidad el Acta de Ayuntamiento número 37 treinta y siete, quedando aplazada la aprobación del acta número 38 treinta y ocho, para sesión subsecuente.** -----------

1. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISION DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

Inciso 1), Solicitud que presenta el Regidor de Salubridad e Higiene, Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo, para que se otorgue el nombramiento del encargado del COMUSIDA y del Consejo Municipal contra las Adicciones. En uso de la palabra el regidor que presenta la iniciativa, expresa que esta solicitud la hace a razón de que la persona que antes estaba encargada de estos programas salió del Ayuntamiento y que prácticamente la silla está vacía, o si ya alguien está al cargo no ha sido él notificado. Menciona que aunque no se ha dejado de trabajar en esos dos aspectos, es importante el informe mensual que se envía a la Secretaría del Estado, y se debe contar con el encargado de estos, ya que los apoyos de estos programas no pueden ser bajados si no existe un representante del municipio, por lo que pide atentamente se otorgue el nombramiento al ciudadano que así se considere conveniente, y así poder sesionar en los comités, ya que debe tratarse ese punto para que quede debidamente asentado en el acta correspondiente, alude a que ya hace tiempo que no se cuenta con el representante municipal de esos consejos. El Presidente Municipal hace uso de la palabra expresando que ya está visualizada la persona que ocupará los cargos, que se dejó pasar esto por cuestiones de la fiesta, y otros, que lo más pronto posible se sesionará con el comité para lo más pronto posible presentar la iniciativa al ayuntamiento para aprobación y tomar la debida protesta de Ley. El Presidente Municipal solicita aprobación para el turno de la petición al él, para que proponga a través de una iniciativa de acuerdo al ciudadano que fungirá como encargado del COMUSIDA y del Consejo Municipal contra las Adicciones, lo que somete a su consideración para aprobación del turno propuesto, indicando al Secretario General proceda a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor, ------------------------------------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad el turno de la solicitud al Presidente Municipal.** ----------------------------------

1. PRESENTACION DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISION EN CASO DE EXISTIR;

**Inciso 1),** Iniciativa de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez en que somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la participación del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco en el programa “Apoyo al transporte para estudiantes” tipo (b), y en su caso se faculten a los funcionarios públicos requeridos para la celebración del convenio de acceso al programa con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría. En el análisis menciona el Presidente Municipal que San Miguel el Alto, fue uno de los municipios en el Estado en obtener este beneficio, con la dotación de un camión de pasajero de 31 a 35 plazas, y que el participar en este programa es sólo para beneficio de San Miguel el Alto, especialmente para el estudiantado del municipio en la Universidad de Guadalajara, y es precisamente la reunión que se está teniendo el CUALTOS para definir la rutas, menciona que San Miguel es uno de los municipio que más alumnos transporta a la Universidad, razón por la cual obtendremos el beneficio, este programa se presentó en marzo y se tardaron puesto que ya nos están solicitando precipitadamente entregar la documentación requerida y el acuerdo de ayuntamiento para participar. Interviene el edil **Díaz Ramírez** expresando que de acuerdo a lo observado en el documento en cuanto a los que se solicita para la participación del municipio en el programa, pregunta si los otros camiones que se tienen son propiedad del ayuntamiento y están en comodato, a lo que se responde que hay en ambos, continúa diciendo que él siendo estudiante universitario le tocó usar el transporte y las unidades no tenía cámaras, no sabiendo si al dotar a este camión con cámara y PGS se instalen también en los otros camiones. El **Presidente Municipal** alude a que el colocar cámaras en los vehículos es precisamente para controlar abusos tanto de los estudiantes como de los operadores, así como evitar excesos de velocidad, considera buena opción cotizar para todos los camiones, comenta que se está rebasado en necesidad de vehículos sobre todo para la parte deportiva y este camión nos ayudará a saciar un poco la necesidad, además que siendo un vehículo nuevo permitirá mayor seguridad para los estudiantes. Retoma la palabra el Regidor **Díaz Ramírez** diciendo que le gustaría que se tomara en cuenta para los demás camiones el dotarlos de cámaras de seguridad y GPS, siendo equitativos. El **Presidente Municipal** menciona que la Fiscalía del Estado está solicitando a los municipios que todos los vehículos oficiales cuenten con GPS, no siendo aprobado aún. Estando debidamente analizado y discutido el asunto, lo somete el Presidente Municipal a consideración del Ayuntamiento y para su aprobación indica al Secretario General proceda a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor,

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes,** resultando el siguiente **ACUERDO**: ----------------------------------

**PRIMERO**: El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza la participación en el programa “Apoyo al Transporte para Estudiantes” (tipo b). --------------------------------------

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, faculta al Presidente Municipal, Ing. Gabriel Márquez Martínez, Síndico Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, y Secretario General Lic. José Miguel Loza Alcalá para que concurran a la celebración del convenio de acceso al programa citado en el acuerdo primero anterior, a suscribirse con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría. --------------------------------

**TERCERO:** El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, adquiere el compromiso de los gastos anuales por concepto de pago de conductor, combustible, mantenimiento, servicio de GPS, cámaras de seguridad del autobús y póliza de seguro. -----------------------

**Inciso 2),** Iniciativa de acuerdo que presenta la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, para aprobación de la creación e integración del Comité Municipal para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 y la particular del estado de Jalisco en vigor, así como la designación del enlace municipal. Ante la ausencia de la Síndico Municipal en esta sesión de Ayuntamiento y siendo aprobada su justificación de inasistencia, el C. Presidente Municipal presenta moción para aplazamiento de este asunto y se retome en siguiente sesión con la presencia de la Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, por lo que da instrucciones al Secretario General para que levante la votación correspondiente para la aprobación de la moción de aplazamiento, votación que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor, ------------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes,** quedando aplazado este asunto para considerarse en sesión posterior. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Inciso 3),** Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de la realización de la obra pública denominada “Construcción de barda perimetral Secundaria Foránea Juan de Dios Robledo”, por los costos que se especifican provenientes del FAISM, así como la designación de la empresa ejecutora de la obra. En el análisis, comenta el Edil proponente que la escuela secundaria para la cual se solicita apruebe la obra es la segunda escuela secundaria pública dentro de la cabecera municipal y su matrícula escolar está creciendo considerablemente, explica que la barda en esta escuela no se contempla con cercasel, esto por el entorno en que se ubica la escuela y se realiza para la seguridad de los estudiantes. Interviene el Edil **Díaz Ramírez**, manifestando que en cuestión de mano de obra le gustaría saber si se está tomando en cuenta a las personas del municipio, esto a razón de que acudió a revisar una obra pública que se está realizando, y que quiere pensar que los que estaban ahí eran ingenieros o personas con cierta preparación en la materia, expresa que si mal no recuerda en alguna de las primeras sesiones de este ayuntamiento propuso que por lo menos el 50% cincuenta por ciento de la mano de obra en las obras a realizarse fuera sanmiguelense; estando de acuerdo a que ciertas constructoras ya traen su personal pero que sí le gustaría se les invitara a los constructores a dar apoyo a los sanmiguelenses. Entiende que es una de las manos de obra más cara pero con mejor calidad, lo cual ya vivió en el mamposteo del río. Al igual que el regidor Díaz Ramírez la edil **González González** expresa que le gustaría fuera con mano de obra Sanmiguelense y pregunta de dónde es la constructora que realizará la obra, a lo que el Presidente Municipal responde que en el momento no trae el dato de la empresa. Interviene con el uso de la voz el edil **Navarro Trujillo** expresando que reincide en su comentario de tener que acudir a las personas que están a cargo, que como regidores es básico que tengan que creer en la información que contiene la iniciativa, como lo es el qué obra, cómo, cuánto cuesta, cuándo, dónde se hará, quiénes son las empresas, quien representa la constructora, que su pregunta ahora es la cuestión técnica, ya que considera se está cometiendo este pequeño error por parte de obras públicas de mandar información muy técnica y que toda la información de la obra debe incluirse e informarse en las iniciativas junto con las tres empresas que participan y quiénes son sus representantes legales, y la empresa ganadora y así tener seguridad, certidumbre del costo que se da. Regresa el uso de la voz al **Presidente Municipal** quien menciona que la información de costos y el catálogo de conceptos está en lo que se les hizo llegar a través de un correo electrónico, y ahí mismo aparecen los datos de la constructora. Que la iniciativa incluye lo que se solicitó en la sesión pasada y se trató de agregarlo, que lo demás por obviedad está en las cotizaciones y es un documento que está a su alcance, tomando nota de las observaciones que ahora se hacen. El **Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo** expresa que referente a eso, efectivamente pueden decirle que se mandó la información a los regidores, y que habiendo revisando no se ve nada en cuanto al catálogo, que de las iniciativas que se abstuvo por falta de información, del único que recibió información fue del Jardín de Niños Vasco de Quiroga, y de los demás no se recibió, expresando que el 100% no fue enviado, pide que quien está atrás haciendo estos trabajos ponga más cuidado en lo que hacen para que el Presidente tenga en su momento respuesta a las interrogantes. El **Presidente Municipal** expone que lo mejor es presentar los documentos, si se hizo de forma electrónica fue para ahorrar ya son muchas las hojas y deben entregarse a cada regidor, y que así se hará entregarlos en físico. El **Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo** expresa que por razones de austeridad en cuanto a las hojas, que con que se tenga la información básica de costos, cantidad de metros, y lo que es de cuestiones técnicas el regidor que así lo quiera se le proporcione la información. Sugiere el **Presidente Municipal** que se haga un resumen en una hoja por obra. El edil **González Gutiérrez** solicita que aparte de la documentación esencial de la que habla el edil Navarro Trujillo, requiere el catálogo de conceptos impreso, ya que él considera de suma importancia, porque lo ve como una forma de cotejar la obra física con lo que se compró, y que cree no son muchas hojas las que se ocupan a menos que se una obra muy compleja como el caso del puente y que además sirve para vigilar el cumplimiento de las empresas ejecutoras de las obras. El **Presidente Municipal** alude a que fue precisamente el catálogo de conceptos lo que se envío digitalmente, pero que si así lo quieren se imprimirá para quien lo solicite. Interviene con el uso de la voz la Regidora **González González** aludiendo a lo dicho por el Presidente Municipal le gustaría conocer los datos de la constructora y lo más importante de la obra, cuantos metros, cuánto cuesta, etc. Estando debidamente analizado y debatido el asunto, lo somete el C. Presidente Municipal a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, dando indicaciones al Secretario General para que proceda a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor, -----------------------------------------------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes,** resultando el siguiente **ACUERDO:** ----------------------------------

**PRIMERO:** Se aprueba el la realización de la obra pública denominada: “Construcción de barda perimetral Secundaria Foránea Juan de dios Robledo”, ubicada en la cabecera municipal consistente en: 156 ciento cincuenta y seis metros lineales por 2.50 dos metros y medio de altura, incluyendo la excavación, cimentación, dalas, barda y castillos de concreto; a ejecutarse con recursos provenientes del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), ejercicio fiscal 2016. ------------------------------------

**SEGUNDO:** Se autoriza la cantidad de $327,492.21 (trescientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y dos pesos 21/100 M.N.), para la realización de la obra que se especifica en el acuerdo primero anterior, eligiéndose como empresa ejecutora a: IQ Proyectos y Remodelaciones, S.A. de C.V. --------------------------------------------------------------

**TERCERO:** Seautoriza a los funcionarios Públicos Ing. Gabriel Márquez Martínez, Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, Lic. José Miguel Loza Alcalá, Ing. Gerardo Israel Larios Ruiz, L.A. Marco Antonio Vélez Gómez en sus caracteres de Presidente, Síndico Municipal, Secretario General, Director de Obras Públicas y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente; para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios para la ejecución de la obra que se autoriza en el acuerdo primero anterior. ------------------

**Inciso 4),** Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de la realización de la obra pública denominada “Construcción de barda perimetral en Secundaria Enrique C. Repsamen”, por los costos que se especifican provenientes del FAISM, sugiriendo se designe como empresa ejecutora a IQ Proyecto y Remodelaciones, S.A. de C.V. En el análisis, comenta el Edil proponente que para la ejecución de esta obra se propone la misma que se aprobó en el asunto antes tratado, se presenta a raíz de lo solicitado por los padres de familia de la institución, alude a que es una escuela grande y que la cantidad de metros que se presentan para la barda equivale a sólo dos muros del perímetro total, los padres de familia se comprometieron a construir en este año uno de los muros faltantes. La Regidora C. **Hilda Adriana Vázquez Jiménez** menciona que se dijo que para las bardas perimetrales de harán con diferentes diseños, en las que a algunas llevarán también malla, preguntando si esta que se analiza lleva dicha malla, responde el Presidente Municipal que sí lleva malla, es una cercasel, que en cada obra de construcción de barda perimetral se está especificando el diseño del muro. Interviene con el uso de la palabra el Regidor Lic. **Eduardo Díaz Ramírez** diciendo que insiste al igual que en el asunto anterior, se contemple la mano de obra sanmiguelense, a lo que el Presidente Municipal menciona que sí se está contemplando la mano de obra sanmiguelense, sin embargo hay déficit de sanmiguelenses con mano de obra calificada en el pueblo, hace referencia a que en una obra se contrataron varios sanmiguelenses y faltaban mucho a trabajar, por ello la empresa se vio en la necesidad de rescindir de ellos, otro problema es que la empresa Gena trae trabajando en construcción a aproximadamente 200 doscientos sanmiguelenses, y dicha demanda la está sintiendo el municipio. Estando debidamente analizado y discutido el asunto, lo somete el C. Presidente Municipal a consideración del Pleno del Ayuntamiento y para su aprobación da instrucciones al Secretario General para que proceda a levantar la votación, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor. -----------------------------------------------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por mayoría calificada,** resultando el siguiente **ACUERDO**: --------------------------------------------

**PRIMERO:** Se aprueba el la realización de la obra pública denominada: “Construcción de barda perimetral en Secundaria Enrique C. Repsamen”, ubicada en la delegación de San José de los Reynoso consistente en: 131 ciento treinta y un metros lineales por 2.50 dos metros y medio de altura, incluyendo la excavación, cimentación, dalas, barda y castillos de concreto; a ejecutarse con recursos provenientes del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), ejercicio fiscal 2016. ------------------------------------

**SEGUNDO:** Se autoriza la cantidad de $332,842.98 (trescientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta y dos pesos 98/100 M.N.), para la realización de la obra que se especifica en el acuerdo primero anterior, eligiéndose como empresa ejecutora a: IQ Proyectos y Remodelaciones, S.A. de C.V. --------------------------------------------------------------

**TERCERO:** Seautoriza a los funcionarios Públicos Ing. Gabriel Márquez Martínez, Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, Lic. José Miguel Loza Alcalá, Ing. Gerardo Israel Larios Ruiz, L.A. Marco Antonio Vélez Gómez en sus caracteres de Presidente, Síndico Municipal, Secretario General, Director de Obras Públicas y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente; para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios para la ejecución de la obra que se autoriza en el acuerdo primero anterior. ------------------

**Inciso 5),** Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para la emisión del voto del Ayuntamiento con respecto a las reformas de la Constitución Política del Estado de Jalisco, de conformidad al decreto 25886/LXI/16 del Congreso de Estado. No habiendo discusión al asunto, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 169 fracción III del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, el Presidente Municipal solicita a los integrantes del Ayuntamiento su voto para la emisión del voto en calidad de integrante constituyente permanente del Estado de Jalisco para aprobación del decreto 25886 del congreso del Estado de Jalisco por medio del cual se reforman los artículos 8,12,15,21,385,50,80,85,92,y 106 y se adiciona un capítulo VI al Título octavo y un artículo 107 Ter de la Constitución Política de Estado libre y soberano de Jalisco, dando indicaciones al Secretario General para que proceda a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma nominal refleja lo siguiente: C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez a favor; Regidores, C. Hilda Adriana Vázquez Jiménez a favor, Lic. Eduardo Díaz Ramírez a favor, C. Fernando Jassiel González Gutiérrez a favor, C. Martha Leticia González González a favor, C. Lidia Aranda Castañeda a favor, C. Tomás Navarro Neri a favor, Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo a favor, Lic. Karen Jacqueline Padilla Hermosillo a favor, C. Francisco Ramos Cervantes a favor; Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz ausente. 10 diez votos a favor 1 una ausencia. ---------------------------------------------------------------------------------------

**Declarando el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes,** resultando el siguiente **ACUERDO:** ----------------------------------

**UNICO:** El Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco en su calidad de constituyente permanente emita su voto de acuerdo al numeral 169 fracción III, a favor de las reformas a los artículos 8, 12, 15, 21, 35, 50, 80, 85, 92 y 106, y se adiciona un Capítulo VI al Título Octavo y un artículo 107 Ter, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Jalisco; Que enlista el decreto número 25886/LXI/16, para quedar como sigue: -------------

***Artículo 8°.*** […]

[…]

[…]

[…]

[…]

[…]

[…]

A. […]

B. […]

[…]

I. […]

II. Procederá en los casos de delitos contra la salud, secuestro, robo de vehículos, trata de personas y enriquecimiento ilícito, respecto de los bienes siguientes:

a d) […]

III. […]

***Artículo 12.*** […]

I.a XI. […]

XII.El Instituto Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco deberá, en su caso, solicitar la colaboración del Instituto Nacional Electoral a fin de superar el secreto bancario, fiduciario y fiscal en los actos de fiscalización que realice a las finanzas de los partidos políticos, agrupaciones políticas locales, aspirantes, precandidatos y candidatos, en términos de los dispuesto en el artículo 41 de la Constitución federal y los que determinen las leyes;

XIII. XVI. […]

***Artículo 15.*** *[…]*

I.a II. […]

III.Los órganos del Poder Público, así como los organismos autónomos garantizarán en todo momento el combate y sanción a cualquier tipo de actos de corrupción en los términos de la legislación correspondiente.

El Sistema Anticorrupción del Estado será el encargado de dar seguimiento a lo anterior.

IV. El Sistema educativo estatal se ajustará a los principios que se establecen en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; estará orientado a promover la convivencia armónica y respetuosa entre la sociedad y la naturaleza, los valores cívicos y la cultura de la legalidad; y a fomentar el trabajo productivo para una convivencia social armónica; desarrollará además, la investigación y el conocimiento de la geografía y la cultura de Jalisco, de sus valores científicos, arqueológicos, históricos y artísticos, así como de su papel en la integración y desarrollo de la nación mexicana;

V.a X. […]

[…]

[…]

***Artículo 21***. […]

I.a VI. […]

VII.No ser Secretario General de Gobierno o quien haga sus veces, Secretario del Despacho del Poder Ejecutivo, Fiscal General, Fiscal Central, Fiscal Especial de Delitos Electorales, Fiscal Especial en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal de lo Administrativo, integrante del consejo9 de la Judicatura o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y7 Escalafón. Los servidores públicos comprendidos en esta fracción podrán ser electos siempre que, al efectuarse la elección tengan cuando menos noventa días de estar separados de sus cargos.

VIII. a XI. […]

**Artículo 35**. […]

I.a IX. […]

X. Elegir a los titulares de los órganos internos de control de los organismos públicos cuya autonomía es reconocida por esta Constitución y que ejerzan recursos del Presupuesto del Estado, mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes del Congreso, de conformidad con las bases establecidas por esta Constitución y las leyes;

XI. a XXXV. […]

XXXVI.Designar por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes del Congreso, al fiscal Especial en materia de Delitos Electorales y al Fiscal Especial en combate a la Corrupción, de entre la terna que envíe el Titular del Poder Ejecutivo en los términos que establezca la ley.

***Artículo 50****. […]*

I.a XXIV. […]

XXV.Solicitar a la Comisión Nacional de los derechos Humanos que investigue hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos;

XXVI.Celebrar convenios de coordinación con la Federación, Estados y Municipios, en materia de combate a la corrupción; y

XXVII. Las demás que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes que de éstas se deriven.

***Artículo 80*.** […]

I.a VIII. […]

IX. Celebrar convenios para la administración y custodia de zonas federales;

X. Celebrar convenios de coordinación, establecer mecanismos de colaboración y crear figuras de asociación con otros ayuntamientos cuando estos pertenezcan a una misma área metropolitana; y

XI. Celebrar convenios de coordinación con la Federación, Estados y Municipios en materia de combate a la corrupción.

***Artículo 85***. […]

I.a II. […]

III. Garantizar en todo momento el combate y sanción a cualquier tipo de actos de corrupción en los términos de la legislación correspondiente; y

IV. […]

***Artículo 92.*** Para los efectos de las responsabilidades a que alude este título, se consideran servidores públicos a los representantes de elección popular; a los miembros del Poder Judicial del Estado e integrantes del Tribunal de Arbitraje y Escalafón previstos en esta Constitución; el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje; a los consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado; a los magistrados del Tribunal Electoral del Estado; a los integrantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a los titulares de los órganos internos de control, así como los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, y en general, a toda persona que desempeñe un cargo o comisión de cualquiera naturaleza en la administración pública del Estado o de los municipios, así como a quienes presten servicios en los organismos descentralizados, fideicomisos públicos y empresas de participación estatal o municipal mayoritaria, quienes serán responsables por los actos y omisiones en que incurran por el desempeño de sus respectivas funciones.

Los servidores públicos a que se refiere el presente artículo estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial y de intereses y en su caso, la constancia de presentación de su declaración fiscal, ante las autoridades competentes y en los términos que establezca la ley.

***Artículo 106***. […]

Los entes públicos estatales y municipales tendrán órganos internos de control con las facultades que determinen las leyes generales y locales de la materia, para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas y para sancionar aquellas distintas a las que sean competencia jurisdiccional; así como para revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos. Los órganos internos de control estarán facultados para presentar ante la fiscalía Especial en Combate a la Corrupción las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito.

Los titulares de los órganos internos de control de aquellos organismos públicos que esta Constitución otorga autonomía y ejerzan recursos del Presupuestos del Estado deberán cumplir con los mismos requisitos que esta Constitución establece para ser titular de la Auditoría Superior del Estado y durarán en su cargo cuatro años sin posibilidad de reelección.

El Congreso del Estado elegirá, con el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados presentes, a los titulares de los órganos internos de control a que refiere el párrafo anterior; para lo cual emitirá una convocatoria pública a la sociedad dentro de los tres meses anteriores a que venza el nombramiento respectivo.

**CAPITULO VI**

**DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO**

***Artículo 107 Ter***. El Sistema Anticorrupción el Estado de Jalisco es la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y actos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

El Sistema Estatal Anticorrupción tiene como objeto prevenir la corrupción con la finalidad de fortalecer el estado de derecho, la rendición de cuentas y la gobernanza para el desarrollo; aplicando para tal efecto los tratados internacionales en materia anticorrupción de los que México sea parte y las leyes respectivas.

Para el cumplimiento de su objeto se sujetará a las siguientes bases mínimas:

I. El Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco contará con un Comité Coordinador que estará integrado de la siguiente manera:

a) Titular de la Auditoría Superior;

b) Titular de la Fiscalía Especial en Combate a la Corrupción;

c) Titular de la Contraloría del Estado;

d) Titular de la Presidencia del Tribunal de los Administrativo;

e) Titular de la Presidencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco;

f) Un representante del Comité de Participación Social.

II. El Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco deberá integrarse por cinco ciudadanos que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, rendición de cuentas o el combate a la corrupción y serán designados en los términos que establezca la Ley.

La ley determinará las bases de organización y funcionamiento del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

**Inciso 6),** Presenta el C. Presidente Municipal, la iniciativa de acuerdo en que somete a consideración del Ayuntamiento la aprobación de la realización de la obra pública denominada “Construcción barda perimetral Jardín de Niños Vasco de Quiroga”, de la cabecera municipal, así como el recurso y la designación de la empresa ejecutora de la obra, a realizarse a través de recursos del FAISM. En el análisis del asunto, comenta el C. Presidente Municipal que este asunto es uno de los que presentó el Regidor con licencia Mtro. Eleuterio Hernández Gómez, de la colonia La Tinajita, que al igual que él lo externó en su momento se busca la seguridad e integridad de los niños, que al igual que los casos anteriores se anexará la información faltante en cuanto a la obra y la empresa constructora, complementando así la hoja técnica. El Edil **Navarro Trujillo** hace una interrogante en relación a la cantidad de metros y costo, comparando la obra de la barda de la escuela Secundaria de San José de los Reynoso y ésta, a lo que el Presidente Municipal responde que la obra de la secundaria de San José de los Reynoso se incrementa porque incluye los cimientos y en el Jardín de Niños son recuperables los cimientos con los que ya cuenta. Estando debidamente analizado y discutido el asunto, lo somete el C. Presidente Municipal a consideración del Pleno del Ayuntamiento y para su aprobación da instrucciones al Secretario General para que proceda a levantar la votación, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor. ---------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por mayoría calificada,** resultando el siguiente **ACUERDO**: --------------------------------------------

**PRIMERO:** Se aprueba el la realización de la obra pública denominada: “Construcción de barda perimetral en Jardín de Niños Vasco de Quiroga”, ubicada en la cabecera municipal colonia La Tinajita calle Aldama número 336, consistente en: 122 ciento veintidós metros lineales por 2.50 dos metros y medio de altura; a ejecutarse con recursos provenientes del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), ejercicio fiscal 2016. -------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO:** Se autoriza la cantidad de $264,190.99 (doscientos sesenta y cuatro mil ciento noventa pesos 99/100 M.N.), para la realización de la obra que se especifica en el acuerdo primero anterior, eligiéndose como empresa ejecutora a: Constructora y Maquinaria Jal, S.A. de C.V. ---------------------------------------------------------------------------------

**TERCERO:** Seautoriza a los funcionarios Públicos Ing. Gabriel Márquez Martínez, Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, Lic. José Miguel Loza Alcalá, Ing. Gerardo Israel Larios Ruiz, L.A. Marco Antonio Vélez Gómez en sus caracteres de Presidente, Síndico Municipal, Secretario General, Director de Obras Públicas y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente; para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios para la ejecución de la obra que se autoriza en el acuerdo primero anterior. ------------------

**Inciso 7),** Presenta el C. Presidente Municipal, la iniciativa de acuerdo en que somete a consideración del Ayuntamiento la aprobación de la realización de la obra pública denominada “Proyecto Calle Francisco Primo de Verdad, etapa 2”, ubicada en la colonia El Bajío en la cabecera municipal, y en su caso el recurso que al ayuntamiento corresponde y la designación de la empresa ejecutora a través del Programa 3X1 para migrantes. En el análisis del asunto, el edil proponente alude a que con fecha anterior se acordó la participación en este programa, con las obras que fueron aprobadas por la SEDESOL, mencionando que el recurso de la federación ya se tiene y que en la semana llega el recurso del estado. El Edil **Navarro Trujillo**, solicita un listado de número de casa de la calle, de lotes y cuánto será lo que por cada uno se tendrá que pagar. El Regidor **Díaz Ramírez** pregunta si en el proyecto de la obra se tiene contemplado el nivel bajo que tiene esa calle ya que en temporada de lluvias donde las casas están por debajo del nivel del río y se desborda, respondiendo el **Presidente Municipal** que tiene que respetarse la parte de entrada a las casa, ese nivel es el que manda, que es lo que se tiene contemplado, verificando la parte de los drenajes ya que no está claro según el informe del SAPASMA, la capacidad del colector que por esa calle pasa. Menciona que la obra incluye el concreto, machuelo y banquetas. Interviene con el uso de la palabra el edil **González Gutiérrez** quien expresa que esta obra ya antes había sido discutida, y de la que siempre ha dicho que no cumple con los objetivos del programa que es el beneficiar el mayor número de personas, y si ya está el dinero aquí pues qué bien, insiste que hay obras, acciones que tienen prioridad sobre esta calle, ojalá y se hubiera sido más insistente en estas, como el caso del puente de la cola de la presa que es el paso para muchas rancherías, al igual las calles que circulan la escuela de la taconera lo cual tendría que asumirla el ayuntamiento ya que la escuela no cuenta con recursos. Reitera que el recurso debería de ser utilizado para lugares y obras con mayor prioridad, pregunta si del total de la obra corresponde sólo al municipio la aportación del 25% veinticinco por ciento, dándose como respuesta por parte del presidente municipal que así es. La Regidora **González González** expresa que para esta obra se menciona el beneficio directo para 23 familias, pregunta si existe dentro del programa algo que estipule la cantidad de beneficiarios que deben ser así mismo con relación a la empresa que ejecutará la obra; a lo que el edil González Gutiérrez responde que las reglas de operación del programa dice que el beneficio sea para el mayor número de personas y para dar respuesta a la interrogante con referencia a la empresa ejecutora, el Presidente Municipal responde es la empresa que está realizando la obra en la calle Niños Héroes norte. Hace uso de la palabra la regidora **López Aranda** mencionando que anteriormente el programa 3X1 para Migrantes funcionaba a través de un comité integrado por sanmiguelenses que radican en el extranjero unidos para mandar el dinero, pregunta si esto ya no es así; responde el **Presidente Municipal** que es variable, la participación requiere de un comité de migrantes, pero que tanto el gobierno estatal como el federal saben que hay comunidades donde efectivamente los migrantes aportan el recursos pero en otros casos son los vecinos que forman la parte de migrantes, que en efecto el programa nació con ese objetivo pero lo que también busca es la participación ciudadana; da como ejemplo la obra que en este mismo programa se aprobó para acciones del acilo de ancianos, posteriormente y en seguimiento a lo comentado por el edil González Gutiérrez expresa que al hablar de 23 familias beneficiadas se refiere a quienes tienen su vivienda justo en esa calle, que sin embargo indirectamente el beneficio es para toda la gente que circulará por esa calle y que además se ubica en zona de alta prioridad. Estando suficientemente analizado y discutido el asunto lo somete el C. Presidente Municipal a consideración del Pleno del Ayuntamiento y para su aprobación da instrucciones al Secretario General para que proceda a levantar la votación, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor. ---------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes,** resultando el siguiente **ACUERDO**: ----------------------------------

**PRIMERO:** Se aprueba la realización de la obra pública denominada: “Proyecto Calle Francisco Primo de Verdad, etapa 2”, a través del programa federal “3 X 1 para Migrantes de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ubicada en la colonia El Bajío, con un costo total de $1´360,380.00 (un millón trescientos sesenta mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.), con las siguientes aportaciones: ---------------------------------------------------------

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Proyecto de Infraestructura para Programa 3 x 1 para Migrantes | | | | | |
| **Proyecto** | **Federal** | **Estatal** | **Municipal** | **Participantes** | **Total** |
| Proyecto Calle Francisco Primo de Verdad etapa 2. | $340,095.00 | $340,095.00 | $340,095.00 | $340,095.00 | $1´360,380.00 |

**SEGUNDO:** Se autoriza el recurso por la cantidad de $340,095.00 (trescientos cuarenta mil noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) que corresponden a la aportación municipal en la ejecución de la obra pública aprobada en el acuerdo primero anterior, a ejecutarse por la empresa denominada Constructora Bonafil, S.A. de C.V.--------------------------------------------

**TERCERO:** Se faculta al Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, a la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, al Secretario General José Miguel Loza Alcalá, al Encargado de la Hacienda Municipal L.A. Marco Antonio Vélez Gómez, y al Director de Obras Públicas Ing. Gerardo Israel Larios Ruiz para que celebren y suscriban los instrumentos jurídicos necesarios para la realización de la obra. Así mismo se autoriza a la Secretaria de Finanzas para que en caso de incumplimiento afecte las participaciones estatales y/o federales, hasta por el monto de la participación municipal para la ejecución de la obra Pública denominada “Proyecto Calle Francisco Primo de Verdad, etapa 2”, cantidad referida en el acuerdo segundo del presente punto de acuerdos. -----------------------------------------------------------------------------------------------------

**Inciso 8),** Presenta el Regidor C. Fernando Jassiel González Gutiérrez en que somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la iniciativa de acuerdo para probación de la renovación del contrato de comodato con el Instituto Jalisciense de la Juventud y este municipio. En el análisis del asunto el munícipe proponente expresa que este contrato es de todos los artículos que ya se tienen en el ayuntamiento, y para que lleguen nuevos artículos se requiere renovar el comodato de los que ya se tienen, alude a que se presenta anexa a la iniciativa el formato de contrato de comodato que así lo establece el Instituto Jalisciense de la Juventud, y en el que se describen todo lo que el municipio tiene en resguardo del Instituto, en el actual espacio en que funciona el Instituto de la Juventud no hay el espacio suficiente para tener ahí todos los artículos que se tienen en el resguardo, y por ello algunos están regados e incluso otros sin desempacarse; además no se tiene el impacto que el instituto municipal de la juventud debe tener, ya que el espacio se usa más para oficinas de desarrollo social, motivo por el cual propuso se adaptara en el domicilio que en sesión anterior presentó y fue aprobado y así se reúna todos los artículos en un mismo lugar, que la propuesta es sólo aprobar que sí se quiere continuar con esos artículos bajo el resguardo del ayuntamiento. Interviene la regidora interina C. **Lidia del Carmen López Aranda** diciendo que es un programa bueno, que su comentario lo hace en virtud del acercamiento de jóvenes hacia su persona preguntando si el espacio poder joven se terminó, da lectura a la cláusula primera del formato del contrato y posteriormente pregunta si en el caso de las computadores se están actualmente utilizando para otro tipo de actividades ajenas al centro poder joven, responde el regidor proponente que efectivamente así es, ya que por falta de espacio o necesidad 2 dos computadoras así están y algunos escritorios, artículos que tendrán que ser retirados para el objetivo al que fueron entregados. Regresa el uso de la voz a la regidora interina **López Aranda** comentando que esto puede ser causa de recesión tal como se estipula en la cláusula cuarta y que además uno de los requisitos para el funcionamiento del espacio poder joven es la superficie, y que hay que tener mucho cuidado en el cumplimiento de todos lo que el establece el contrato, a lo que el regidor proponente manifiesta que fue precisamente el motivo por el que presentó la iniciativa para el cambio de domicilio del centro poder joven y es precisamente lo que se pretende cumplir con todos los requisitos del contrato y acceder así al programa Centros Poder Joven Modelo. Interviene el Regidor **Díaz Ramírez** preguntando ya que se toca el tema del espacio si se hicieron las modificaciones al proyecto presentado en cuanto a la reducción de lo que será la recepción, a lo que se responde que sí, se quitó uno de los cubículos. Estando debidamente discutido y analizado el asunto, lo somete el C. Presidente Municipal a consideración del Ayuntamiento, instruyendo al Secretario General para que proceda a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor, ------------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes,** resultando el siguiente **ACUERDO**: ----------------------------------

**PRIMERO:** Se aprueba la renovación del contrato de comodato con el Instituto Jalisciense de la Juventud y el Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco. ------------------

**SEGUNDO:** Se facultando a los funcionarios Públicos Ing. Gabriel Márquez Martínez, Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz y Lic. José Miguel Loza Alcalá, en sus caracteres de Presidente, Síndico Municipal y Secretario General; para la suscripción del contrato que se menciona en el acuerdo primero anterior. ------------------------------------------

**Inciso 9),** Presenta el C. Fernando Jassiel González Gutiérrez titular de la comisión edilicia de Juventud y Deportes, la iniciativa de acuerdo en que propone al ayuntamiento se apruebe el que San Miguel el Alto, Jalisco sea sede para albergar los juegos nacionales de atletismo para sordomudos. En el análisis manifiesta el munícipe proponente que se planteó por parte de la Federación Mexicana de Deportes para sordos A.C. de albergar en conjunto con el municipio de Tepatitlán, el evento anual nacional deportivo, en el que en Tepatitlán se llevarán a cabo las disciplinas de fútbol, básquetbol, volibol, es decir casi todos los de conjunto y en San Miguel el Alto se llevarán las competencias de atletismo. Menciona que este tipo de eventos requieren de mayores apoyos, mayor número de árbitros, necesidad de intérpretes, entro otros; por el hecho de la capacidad diferente de los competidores, siendo la fecha de realización los días 18, 19 y 20 de noviembre, con la ceremonia de inauguración general en la ciudad de Tepatitlán y aquí en el municipio una ceremonia de inauguración sólo para el atletismo; pide de ser aprobado, se conforme una comisión especial integrada por Presidente Municipal, los regidores que forman parte de la comisión de Juventud y Deportes y, la titular de la comisión de atención a personas con capacidades diferentes, a fin de que dicha comisión analice las necesidades y el recurso que pueda erogarse, indica que la federación cuenta ya con patrocinadores y lo gastos grandes van por cuenta de ellos, que la comisión analizará que toca como municipio pagar para después presentarlo ante el Ayuntamiento para aprobación, en primer plano es aprobar ser cede del evento deportivo de atletismo. Interviene el **Munícipe Navarro Trujillo** preguntando si independientemente del material se están tomando en cuenta las personas que sabrán interpretar o apoyar a estas personas con capacidades diferentes, a lo que se responde que sí, ya vienen designados por la Asociación. Posteriormente en uso de la palabra la **Regidora González González** pregunta cuál sería el apoyo que el Ayuntamiento dará, respondiéndose que será con instalaciones, Seguridad Pública, Protección Civil, hidratación, y lo que la comisión decida, que podría ser el entregar un pequeño presente. Se suscitan varias dudas por parte de algunos de los ediles, como el pago del hospedaje, traslados, respondiendo el Edil proponente que todo va por cuenta de la Federación, que tal vez se puede ofrecer alimentación por parte del municipio, si así lo decide la comisión. Estando debidamente analizado y discutido el asunto, lo somete el C. Presidente Municipal a la consideración del Pleno del Ayuntamiento y para su aprobación da instrucciones al Secretario General para que proceda a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor, ------------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes,** resultando el siguiente **ACUERDO**: ----------------------------------

**PRIMERO**: El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza la participación y el compromiso con la Federación Mexicana de Deportes para Sordos, A.C., para albergar los juegos de Atletismo para sordos los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2016, a realizarse en el Parque Bicentenario. ---------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, aprueba la conformación de una comisión transitoria integrada por el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, regidores miembros de la comisión edilicia de Juventud y Deporte C. Fernando Jassiel González Gutiérrez, C. Martha Leticia González González y C. Tomás Navarro Neri, y la regidora de la comisión de atención a personas con capacidades diferentes C. Hilda Adriana Vázquez Jiménez; comisión que tendrá las siguientes facultades:---------------------

1. Analizar, enlistar y proponer al Ayuntamiento las necesidades de capital humano y económico para el evento.
2. Coordinar y solicitar apoyo a las dependencias necesarias internas e instituciones.
3. Mantener comunicación suficiente para la coordinación y celebración del evento con la Federación Mexicana de Deportes para Sordos, S.A. de C.V.
4. Coordinar el evento en general desde su planeación hasta su ejecución.

**Inciso 10),** Iniciativa de acuerdo que presenta el Regidor C. Fernando Jassiel González Gutiérrez en que somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación para la integración de una comisión transitoria para la compra de uniformes deportivos para las diversas ligas municipales faltantes. En el análisis del asunto el Regidor proponente menciona que como es sabido por todos se lleva a cabo el programa de entrega de uniformes deportivos gratuitos, lo que al principio se hizo a través del patrocinio de la cervecera tecate, que actualmente hay algunas ligas que no se les ha dotado de uniformes y ve con necesidad ya que la mayoría de sus integrantes son de escasos recursos. Siendo el primer municipio que ha uniformado a sus ligas deportivas municipales, la comisión que pretende se conforme tiene el objeto de dar transparencia a la compra de uniformes, y ésta reciba la propuesta convocando a todos aquellos que deseen suministrar uniformes deportivos, dejando bien estipulado cómo se va a convocar, quienes son los participantes y presenten sus muestras y que no sea ni él, ni el Presidente quien designe al proveedor sino la comisión. Siendo el criterio en adelante, no entregar uniformes a toda la liga, para las que ya les entregaron es dotar sólo a aquellos equipos que la mitad o más de sus integrantes sean personas que no hayan participado en alguna liga, que sean nuevas, ya que lo que se quiere es involucrarlos al deporte; no se entregarán uniformes a las ligas completas. La Comisión se encargará de ver la mejor elección en la compra de uniformes tanto en calidad como en precio y posteriormente la propondrá al Ayuntamiento. Pregunta la regidora **González González** sobre qué equipos faltan de dotar uniformes, a lo que se responde que en la liga femenil de fútbol 7 se entregaron uniformes a 6 seis equipos y ya culminó, se hizo convocatoria para iniciarla nuevamente y se registraron 3 tres equipo más, y en estos se aplicaría el criterio que ya comentó si el equipo se conforma con la mitad o más de jugadores nuevos e igual faltan equipos de ligas infantiles. La Regidora **González González** expresa que muchos entrarán sólo para que se les regale el uniforme, que ella considera más viable darles a los que no tienen y son más vulnerables ya que hay equipos que tienen la economía para comprarlos, puesto que adquieren taquetes y balones de marcar, alude a que es mejor utilizar el recurso en prioridades que estar comprando uniformes para personas que sí pueden comprarlos, ante este comentario el regidor proponente menciona que pueden verificar que en la liga infantil de beisbol los niños no tiene uniformes, que no hay ningún equipo en el que todos sus integrantes tengan la solvencia para adquirir un uniforme. Vuelve el uso de la voz a la regidora **González González** expresando que se les dio uniformes a los te la copa Telmex, y el equipo sólo juega 5 cinco o 6 seis partidos, a estos no se les daba uniforme porque copa Telmex paga su uniforme cuando pasan a segunda ronda, y se maneja con casaca o préstamo de uniformes, además de que nunca se han presentado cotizaciones de los uniformes ya entregados, y todo el mundo cree que quien está dando los uniformes es hacienda Valverde y no el Ayuntamiento. El Regidor **González Gutiérrez** manifiesta que es precisamente lo que la comisión que propone conformar, deberá hacer: analizar todas las propuestas de proveedores de uniformes deportivos, en cuanto a costo y calidad y proponerle la que considere mejor al ayuntamiento para su aprobación; con referencia a la dotación de uniformes de la copa Telmex, menciona que se entregaron uniformes porque entraron a un campeonato regional quedando en primer lugar. Toca intervención a la Regidora interina **López Aranda** que le parece buena idea el que se están regalando uniformes a los deportistas, alude que tiempo atrás un jugador de la liga de fútbol le comentó le habían regalado el uniforme, y que lo estaban obligando a usarlo o que de no ser así se le multaría, y que todos los de ese equipo dijeron que no lo usarían, por ello propone se supervise qué equipos no lo están usando para que se les retire, puesto que le parece injusto tengan ese uniforme que puede ser aprovechado por otro equipo. El Regidor **Díaz Ramírez** manifiesta que no está en contra del fomento al deporte, pregunta ¿cuántos uniformes se han regalado hasta esta fecha?, si no se tiene el dato en el momento que sea un aproximado, ¿cuál es el costo por cada uniforme?, que si bien fueron entregados a través de la tecate, le gustaría saber ya que el ayuntamiento tomará la decisión para estos uniformes, cuál es el gasto que el ayuntamiento tendrá que erogar para los uniformes de las personas beneficiadas, que porque no el ayuntamiento apoye sólo con el 50% cincuenta por ciento del total de los uniformes de cada equipo, puesto que no debemos ser un gobierno paternalista, propondría que se presente un costo aproximado y que el ayuntamiento sólo aporte el 50% cincuenta por ciento de uniformes a deportistas, reiterando que no está en contra de fomentar el deporte, sí a favor de que no sea un gobierno paternalista y que prefiere se invierta en el acondicionamiento de los campos deportivos, el sentido de su voto va ir enfocado a que como ayuntamiento se comprometan con una parte y los deportistas se comprometan con algo de su bolsa, y valoren los uniformes para aquellos que dicen que no los quieren usar. La Regidora Padilla Hermosillo expresa que ella conoció uno de los equipos de beisbol infantil y si vio que realmente las personas éstas no pueden pagar ni el 50% cincuenta por ciento de un uniforme de beisbol. El Regidor González Gutiérrez expresa que dentro de los estatutos del beisbol se manejó que de conseguir el equipo patrocinio de uniforme debe jugar uno y uno partidos con los uniformes de patrocinadores y ayuntamiento municipal, además si un jugador sale del equipo debe regresar el uniforme al delegado completo y en el caso de retirarse el equipo completo deberá entregarlos al Presidente de la liga, en cuanto al comentario del edil Díaz Ramírez del pago de sólo el 50% cincuenta por ciento, menciona que en el caso del beis bol en lo niños no pueden para el 50% restante, y que además en esta liga los niños se pelean por entrar a jugar lo que pueden constatar, ya que no sólo son los juegos sino también los entrenamientos. En cuanto al costo de uniformes menciona que es precisamente por lo que propone la conformación de esta comisión especial, del total de los uniformes ya entregados fue la cantidad de $200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) pero no fue erogación del ayuntamiento sino entregados en especie por la cervecera Tecate, tal como se aprobó por ayuntamiento, que la iniciativa es para él no decidir sino para que sea una comisión quien analice los presupuesto de todas las empresas o personas que deseen presentarlos, y de ahí sacar una prueba física y un precio, y revisar la calidad; razón por la que en este momento no puede dar un costo para el ayuntamiento, expresa que en la iniciativa está proponiendo qué comisiones edilicias conformaría esta comisión especial, y los que manifiesten quieran integrarse. La Regidora **González González** expresa que si se vio que los niños de la liga de beisbol son los más vulnerables por qué no se les dio prioridad a ellos, ya que hay muchos equipos que tiene para pagar al cien su uniforme y utilizar el dinero para quienes realmente lo ocupen. Interviene el Regidor **Navarro Trujillo** aludiendo a que se aprobaron esos $200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en especie para uniformes pero que de forma irregular e irresponsable la compañía tomó la decisión, ya que una cosa es comprar en especie y poner los nombres o logotipos en los tamaños que se hicieron, ya que el ayuntamiento no es patrocinador de ninguna empresa privada, ya que los equipos de primera división llevan el logo de los patrocinadores al tamaño según lo que aportaron, pregunta ¿a cuántos deportistas se les entregó uniforme?, ya que independientemente de que se haya hecho en especie la obligación era revisar cuantos uniformes se entregaron y a qué costo fueron, nunca se nos mostró la calidad de los uniformes, ni el logotipo a utilizar, se autorizó dinero para que se compraran en especie pero en ningún momento se presentó el uniforme para ser autorizado por el ayuntamiento, por lo que en esta comisión que se propone le gustaría, sin estar en contra de nadie sino a favor del municipio, ya que el ayuntamiento no es promotor de ninguna empresa el logotipo debe quedar bien claro, como lo fue con los uniformes anteriores ya que el logo grande fue de una empresa privada, que si aportó no era p ara que quedara su logo en esa dimensión, que en esta comisión se plateen los mecanismos y la regulación para la entrega de estos uniformes, se evalúe a quienes se les darán, expresándose de acuerdo por lo antes dicho por el edil Díaz Ramírez en cuanto al paternalismo del gobierno que ha dejado al país en estas condiciones, por lo que esa parte debe cuidarse y darlos a los equipos con integrantes más vulnerables tal como lo expresa al regidora González González, para que esa comisión así lo analice ya que al ser ahora un recurso propio será más observado que la ocasión anterior que se hizo con recurso en especie y no hace un trabajo del ayuntamiento para negocios privados. Regresa el uso de la voz al edil proponente **González Gutiérrez** expresando que como se sugiere sea el pago del 50% cincuenta por ciento es muy poco probable, sobre todo para las primera, segunda y tercera fuerza de fútbol, porque a ellos ya se les entregó uniforme y la liga dura casi un año, aparte que está retrasada por lluvias. El regidor **Navarro Trujillo** menciona que la aportación en especie de uniformes fue aprobada por la propuesta de dos empresas cerveceras y que la elegida era quien más aportaba al ayuntamiento, la duda está en cómo se trabajó la cantidad de $200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en especie y el porqué todos los uniformes estaban con las mismas características, no se aprobó cómo serían los uniformes, cuánto constaría cada uno, siendo esta la información que hizo falta, por lo que sugiere que para los siguientes se especifique antes de, cuántos se van a entregar, costos, cuántas empresas están concursando, qué características tienen los uniformes, que prácticamente se haga un diseño de los uniformes que se pretenden entregar, que así como se presentará el costo se presente también el uniforme ante al ayuntamiento y revisar el logotipo del ayuntamiento, los colores, más el logotipo de las empresas que participen y con cuanto participa cada una. El edil proponente expresa que una vez que se conforme la comisión, y se abra la convocatoria para todos aquellos que deseen suministrar uniformes, él recabará los acuses de recibido de las empresas para que sean parte de, estableciendo fechas de cuándo se harán las revisiones para pruebas físicas y financieras. El edil **Díaz Ramírez** expresa que analizando en resolutivo de la iniciativa, se manifiesta que ya está como para que es un hecho que se apruebe que se adquirirán uniformes, y en cuanto a las facultades que se mencionan interpreta que la comisión presentará sólo la empresa que la comisión considera la mejor, y que no se está concretando lo que está en discusión, expresa que está de acuerdo en que se den uniformes a los menores o más vulnerables, no está de acuerdo en que no se tenga un, tiene que haber un estudio predeterminado porque ya se entregaron, le gustaría ver a quien se le va a entregar, cuantos se van a entregar como ayuntamiento, aludiendo a que no es desconfianza, simplemente que le gustaría y le gusta que el dinero que se utilice sea bien gastado, insiste en que está en desacuerdo de que se regale cierta cantidad sin que se haga un estudio previo a la entrega. El Regidor proponente expone que si en la comisión se dispone sólo entregarle a 15 integrantes del equipo así se puede hacer, manifestando al edil Díaz Ramírez si quiere integrarse a la comisión puede hacerlo. El Edil **Navarro Trujillo** expresa que se está desviando el asunto que concierne a la iniciativa, ya que no es decidir cuántos uniformes o a quién se le dará, sino aprobar la creación de la comisión especial y en su caso esa comisión deberá presentar al ayuntamiento de manera concreta, toda la información que a los uniformes respecta. Interviene con el uso de la palabra el **Presidente Municipal** diciendo que el director de deportes tiene el dato de la cantidad de uniformes que se han entregado mediante la aportación en especie de la tecate y cuánto fue el costo de los mismos, expresa que él está en contra de ser un gobierno excluyente en la parte deportiva, puesto que las personas que pueden tener un acceso en la adquisición de uniformes es poca, y que el concepto paternalista en el deporte no lo comparte, porque el proyecto de dotación de uniforme lo que busca es promover, provocar, dignificar al deportista, puesto que más vale invertir en prevenir a jóvenes, niños y adolescentes mediante el deporte alejándolos de la drogadicción y el alcoholismo tener que contratar mayor cantidad de elementos de seguridad pública, adquisición de patrullas, ya que él considera que el deporte es la mejor manera de prevenirlo, siendo que es precisamente lo que el proyecto de dotación de uniformes promueve, siendo un proyecto pensado y no sacado de la manga, ya que si se hace una suma del número de deportistas que gracias al proyecto se han incorporado a la práctica deportiva la diferencia es considerable. La edil **González González** pregunta si existe un reglamento donde diga que después de tantos partidos no jugados se les retira el uniforme, ya que hay quienes acuden al principio sólo por el interés del uniforme, a lo que se responde que un reglamento como tal no existe, en el caso del beisbol en toda la liga sólo tienen dos oportunidades de perder porque no se contempla el equipo sale de la liga y se les recoge los uniforme, en el fútbol no se aplica nada. Concluido el análisis y discusión sobre este asunto, lo somete el C. Presidente Municipal a consideración del Pleno del Ayuntamiento, y para su aprobación da instrucciones al Secretario General para que levante la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor, ------------------------------------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes,** resultando el siguiente **ACUERDO**: ----------------------------------

**ÚNICO**: El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza la creación y conformación de una comisión especial transitoria para analizar y determinar el proceso y criterios de adquisición de uniformes deportivos, quedando integrada por el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez; Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz; regidores miembros de la comisión edilicia de Juventud y Deportes; regidores miembros de la comisión de Transparencia, Inspección y Vigilancia y los que así determine el Ayuntamiento; comisión que tendrá las siguientes facultades: ---------------

1. Convocar a todo aquel interesado en suministrar uniformes deportivos y determinar el proceso de selección.
2. Evaluar y aprobar las muestras físicas de los uniformes.
3. Evaluar y aprobar la propuesta técnica y económica de los interesados.
4. Evaluar y aprobar la solvencia, experiencia, currículum y eficiencia de los interesados.
5. Ya realizado todo el procedimiento dictaminar con un informe detallado y una propuesta de la mejor opción al Ayuntamiento para su aprobación.
6. LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES;

**Inciso 1),** El Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez presenta al Pleno del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, la propuesta para la aprobación de la reasignación de las comisiones que tenía el Regidor con licencia Hernández Gómez y sean asignadas tal cual a la regidora interina C. Lidia del Carmen López Aranda. No habiendo discusión en el asunto, el Secretario General procede a levantar la votación para su aprobación, la que siendo de forma económica refleja 9 nueve votos a favor, una abstención de la regidora interina López Aranda. ---------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por mayoría calificada,** resultando el siguiente **ACUERDO**: --------------------------------------------

**ÚNICO**: Se asignan comisiones edilicias a la Regidora interina C. Lidia del Carmen López Aranda, quedando conforme a lo siguiente: -------------------------------------------------------------

UNIPERSONALES

|  |  |
| --- | --- |
| Conservación de Inmuebles Históricos | Nomenclatura, calles y calzadas |

COLEGIADAS

|  |  |
| --- | --- |
| Titular de la comisión de **Educación** | Vocal segundo de la comisión de **Alumbrado público**. |

1. ASUNTOS VARIOS; y

Se da continuidad a la sesión con el desahogo del punto V. Asuntos Varios, comenzando con los asuntos agendados en este punto: --------------------------------------------------------------

Inciso 1), Regidor **Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo**, informe sobre las campañas de salud animal y realización de mamografías gratuitas. Expresa que en octubre, mes de la mujer se contará en los días 25 y 26 el módulo itinerante para mamografías, en el horario de 10:00 a 14:00 horas afuera del centro de salud. Alude a que en el transcurso del año se han realizado 500 mamografías que haciendo un cálculo económico se ha tenido un ahorro de $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), siendo lo más importante que de las mujeres que resultaron con probabilidad de positividad, se les dio transporte especial a la ciudad de Guadalajara y se les hizo ultrasonido y para otras vino el camión de ecos también si costo alguno, de aquellas mujeres que resultaron positivas está una persona en tratamiento, alude a que estas acciones no se ven pero que sí tiene un valor significativo, porque de hacer el ayuntamiento la inversión para estos estudios médicos sería una inversión bastante considerable. --------------------------------------------------

Continúa mencionando sobre la campaña de esterilización para perros y gatos, que tiene como finalidad prevenir la rabia canina y a la vez disminuir las posibilidades de rabia en humanos, será completamente gratis los días del 27 de octubre al 8 de noviembre de 2016 en el horario de 10:30 a 14:30 horas, llegándose a esterilizar un promedio de 300 animales lo que tendría un costo de $1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por cada animal, por lo que se tendría que ver también el ahorro que con esto se tendrá tanto para el ayuntamiento como para los dueños de animales. Desafortunadamente no todos los perros o gatos se esterilizan ya que corresponde a cada dueño llevarlos y los animales callejeros se quedan sin la esterilización, pero de cualquier modo se controla y disminuye los nacimientos de perros y gatos callejeros. Menciona que tanto para la realización de mamografías gratuitas y este asunto ya está agendado para el siguiente año. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Inciso 2), Se solicita comparecencia del director de Deportes L.C.F. y D. Héctor Joel Trujillo Cruz, para rendir el informe con respecto a los torneos deportivos de semana santa 2016. Autorizado por unanimidad de presentes la intervención y uso de la voz del compareciente, externa que con anterioridad había entregado por escrito este informe y que al parecer no estuvo del todo claro, y se le pidió de nuevamente. Entrega una copia a cada uno de los ediles, y posteriormente dice que se revise y cualquier duda él la dilucidará. Comenta el edil **Navarro Trujillo** que el primer informe que entregó estaba bien sólo que no bien especificado, aludiendo que en un informe donde hay ingresos y egresos, en este caso egresos debe especificarse lo gastado, en qué se gasto y dónde está puesto ya que si no se dice en qué documento, es un informe superficial pues cabe la duda en lo que realmente se gasta a lo que se reporta, que ese fue el comentario al decir que no estaba bien especificado en qué documento se plasmaba la cantidad gastada. El Director de Deportes expresa que están las facturas en cuanto a la compra de balones, trofeos, pero que en el caso de fútbol el pago de arbitrajes, baloneros, lonches a los jugadores no puede hacerse con factura por lo que se les entregó el dinero a los que estuvieron como organizadores en cada una de las disciplinas deportivas, firmando la nota de pago; la regidora González González solicita le entreguen copia de las facturas que se tengan. -----------------------------------------------------------------------------------

Inciso 3), comparecencia para rendición de informe del status y avance del presupuesto de egresos 2017, para lo cual se solicita aprobación del Pleno del Ayuntamiento para que intervenga con el uso de la palabra el Encargado de la Hacienda Municipal L.A. Marco Antonio Vélez Gómez, lo que siendo aprobado por la totalidad de integrantes del Ayuntamiento, expresa con relación al presupuesto de egresos 2017, da lectura al artículo 79, fracción I de la Ley de Hacienda Municipal artículo 79, que versa en la obligación del Presidente Municipal en presentar a los integrantes del Ayuntamiento el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año siguiente junto con los anexos a más tardar el primer día hábil del mes de diciembre y deberá transcurrir un plaza mínimo de 15 días antes de que el ayuntamiento proceda a su discusión. Menciona que aún no puede comenzar a trabajar en el presupuesto de egresos 2017, sino hasta que sea llamado por parte de la auditoría superior del estado para que le entreguen los formatos en los que deberá trabajar, alude a que como se mencionó en reunión anterior se tiene pensado hacer el presupuesto en conjunto y así evitar problemas o discusiones, haciendo reuniones de trabajo para asignar los recursos, pero que aún no tiene fecha para que le den la información. Explica brevemente cómo es el proceso para elaborar el presupuesto de egresos en los diferentes rubros en que debe realizarse, y además debe presentarse la plantilla de personal y cada uno de los proyectos y a partir del año 2017 dos mil diecisiete entra en vigor la Ley de Disciplina Financiera, la cual quita autonomía al municipio de decidir un gasto no hecho en otro concepto, entre otras reformas como el pago exclusivo a empleados y proveedores sólo vía transferencia electrónica, y no a través de cheques. Sugiere el Tesorero Municipal al Pleno la realización de una presentación a proyectarla con toda la información con relación al Presupuesto de Egresos, y lo que él considere conveniente, debiendo informar con posterioridad la fecha para llevarse a cabo. Sugiere el Regidor Navarro Trujillo la presentación se haga de una forma práctica y cada quien lo evalúe y de haber alguna duda en cuento a la Ley la revisaremos en lo particular. ---------------------------------------------------------------------------------

El Secretario General informa que les fue entregado a cada uno el informe de actividades extraordinarias realizadas por las dependencias de Comunicación Social y Padrón y Licencias, en respuesta a lo solicitado en sesión anterior por el Pleno, para el análisis y en su caso aprobación del pago de una quincena extra, mencionando que no fue asunto agendado y quedará para la siguiente sesión de ayuntamiento. -----------------------------------

1. CLAUSURA

El Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, declara concluida la **vigésima quinta sesión ordinaria** del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2015-2018, siendo las 13:43 trece horas con cuarenta y tres minutos del día de su realización, **18 dieciocho de octubre de 2016 dos mil dieciséis**, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados. Convocando el Presidente Municipal a los regidores a la sesión ordinaria a realizarse el día 8 de noviembre de 2016 en el recinto oficial para celebración de sesiones de Ayuntamiento a las 8:00 ocho horas. ---------------------------------

CONSTE. DOY FE.

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ MIGUEL LOZA ALCALÁ